



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

MEMORANDO UCP-12/2021

PARA: Abg. Erika Speers.
Oficina de Transparencia.

CC: Archivo.

DE: Neri Perez.
Jefe de Compras y Proveeduría.

ASUNTO: Reporte de mensual para Portal de Transparencia.

FECHA: 11 de marzo de 2021.



Muy buen día estimada Abogada Speers.

El motivo del presente es para dar respuesta a su solicitud de información mensual para el portal de Transparencia de CONATEL:

- **Compras:** se adjunta cuadro correspondiente a las compras en el mes de febrero.
- **PACC:** En cuanto al “Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2021”, se le hace saber que el PACC 2021 permanece vigente, mismo que se le remitió en físico previamente.
- **Contratos:** se remite el Contrato de arrendamiento del plantel de vehículos de CONATEL tipo cazadora. Está en trámite la suscripción el Contrato de reparación y mantenimiento de elevadores. En cuanto al arrendamiento de equipo de impresión, este se va adquirir mediante el catalogo electrónico de la ONCAE.
- **Concursos, Consultorías, Licitaciones:** no hay.
- **Venta de ingresos propios:** no hay.
- **Subastas:** no hay.
- **Deuda y morosidad:** los pagos según lo expresado por la Oficina de Presupuesto, no se han atrasado ya que los mismos se hacen por el sistema SIAFI en el mes que corresponde. En caso de haber pagos atrasados, obedecen a causas ajenas a CONATEL y muy propias de la Secretaría de Finanzas, no obstante, las gestiones de pago ya se ingresan en tiempo y forma mediante documento F01.
- **Estados Financieros, Transferencias y Reportes de Caja Chica:** los remite DIFA conjunto con el Departamento de Contabilidad.
- **Inversión Financiera:** no hay.
- **Inversión Física:** no hay.
- **Información Catastral:** esta documentación ya fue remitida a su oficina por parte de DIFA a través de la Unidad de Bienes Nacionales, la cual sigue vigente.
- **Registro de vehículos y bienes inmuebles:** esta documentación ya fue remitida a su oficina por parte de DIFA a través de la Unidad de Bienes Nacionales, la cual sigue vigente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente. –

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA
reporte mensual de compras
correspondiente a Febreo 2021

No.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCION DE LA COMPRA	MONTO
1	11/02/2021	101-1-1-0533-2021	K-DIPROVA	COMPRA DE BEBIDAS GASEOSAS PARA REUNIONES DE TRABAJO PRESIDENCIA Y COMISION DE CONATEL.	L. 3,432.00
2	11/02/2021	101-1-1-0534-2021	Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.	COMPRA DE BOTELLONES DE AGUA PARA ABASTECER LOS 2 EDIFICIOS DE LA INSTITUCION	L. 4,462.50
3	15/02/2021	101-1-1-0535-2021	YIP SUPERMERCADOS SA DE CV	COMPRA DE BATERIAS DOBLE AA Y TRIPLE AA PARA ABASTECER LA PROVEEDURÍA DE CONATEL.	L. 1,937.24
4	16/02/2021	101-1-1-0536-2021	EMSULA	COMPRA DE BOTELLAS DE AGUA PARA REUNIONES DE TRABAJO DE COMISION Y PRESIDENCIA DE CONATEL.	L. 1,250.63
5			*****ultima Línea*****		
TOTAL COMPRAS EFECTUADAS DURANTE EL MES					L. 11,082.37



Elaborado Por: Neri Perez
Unidad Compras
CONATEL

CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

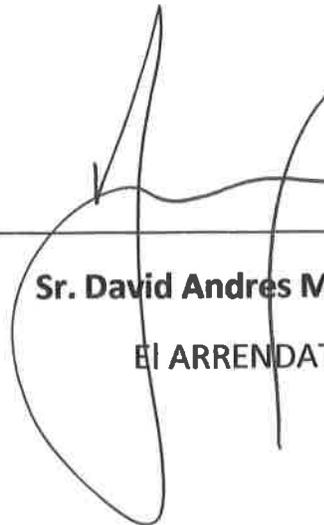
Nosotros: **JACIR DACCARETT JACIR**, Mayor de edad, casado, Comerciante individual, con cedula de identidad numero: 0505 1984 00532 y que en su condición se denomina **EL ARRENDADOR**. Y el señor: **DAVID ANDRES MATAMOROS BATSON**, Mayor de edad, Casado, con cedula de identidad numero: 0801-1971-12369 y actuando como: **Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)** Quien fuese nombrado mediante acuerdo ejecutivo número 74-2019. Y que en su condición se denomina **EL ARRENDATARIO**. Ambos de nacionalidad hondureña y de este domicilio del distrito central. Por el presente documento hacemos constar que en esta fecha hemos hecho un convenio en celebrar un contrato privado de arrendamiento de un lote de terreno para Estacionamiento vehicular bajo las condiciones siguientes: **1). EL ARRENDADOR** manifiesta que es dueño legitimo de un solar de terreno ubicado en la Residencial Modelo de comayagua ubicado en avenida principal, 2da calle al costado oeste de Conatel, el cual consta de una área de terreno totalmente plano de 883.5vrs2 ó 616mts2 el cual se encuentra inscrito con el número 199, folios 228 y 229 del tomo 126 del registro de la propiedad de este departamento de Francisco Morazán. **2).** Que teniendo convenio en alquilar el solar descrito en la cláusula anterior, se da en alquiler por el plazo de **Un (1) año prorrogable a partir del 01 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.** **3).** El precio del arrendamiento anual será de: **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS . (Lps. 240,000.00)** por el plazo establecido en la cláusula número 2. **4).** El valor del alquiler mensual se fija en la cantidad de **Veinte mil lempiras Netos. (Lps.20,000.00)** más el impuesto del 15% sobre ventas, debiendo

efectuarse los primeros días de cada mes mediante depósito en la cuenta bancaria número: **21-309-000339-4 de Banpaís**, a nombre de **JACIR DACCARETT JACIR**. El cual los pagos se harán por medio de la secretaria de finanzas (SIAFI). Por lo que el pago del impuesto sobre ventas del 15% que equivalen a: **Tres mil Lempiras (Lps. 3,000.00)** será absorbido por Conatel como retención de la fuente. **5).** El solar será utilizado única y exclusivamente para estacionamiento vehicular para Conatel. **6).** Será por cuenta de **EL ARRENDADOR**; El pago correspondiente a impuestos sobre Bienes inmuebles. **7).** El Solar dado en alquiler; tiene un muro perimetral de bloque reforzado con concreto, malla ciclón, y Láminas troqueladas de color verde con serpentina, portón de acceso vehicular y peatonal, el cual se dejará en las buenas condiciones como les fue entregado el día que desocupen el mismo, además toda mejora a futuro sobre dicho predio será por cuenta de Conatel y al momento de prescindir de este u otros contratos a futuro, tales mejoras deberán ser retiradas en su totalidad. **8).** Será por cuenta de **EL ARRENDATARIO** las mejoras locativas del predio ya sea chapeado, golpes internos causados por vehículos, puesta de grava para eliminar el lodo, caseta de vigilancia. **9).** Los portones de acceso al predio deberán estar cerrados a la hora establecida por Conatel y debidamente colocarles sus candados respectivos para mayor seguridad a las viviendas vecinas. **10).** **EL ARRENDADOR** manifiesta que no se hace responsable por asaltos o robos a casas vecinas, ni a empleados de Conatel; Por el Solar arrendado y por dejar ya sea los portones abiertos o sin candados en horas laborales y no laborales por parte de Conatel. **11).** **EL ARRENDATARIO** por su parte manifiesta que es cierto lo que **EL ARRENDADOR** ha expresado en las cláusulas que anteceden y acepta los términos del presente contrato de arrendamiento al que al mismo se refiere; por si así lo han convenido las ambas partes. En fe



de lo cual firmamos el presente contrato privado en la ciudad de Comayagua M.D.C. a los **01 Días del mes de Enero del año 2021.**


Sr. Jacir Jacir Daccarett
EL ARRENDADOR



Sr. David Andres Matamoros Batson
EL ARRENDATARIO